



**CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO
MARCO DE LA OMS PARA EL CONTROL DEL TABACO**

**FCTC/COP/10/3
19 de septiembre de 2023**

**Décima reunión
Panamá (Panamá), 20-25 de noviembre de 2023
Punto 2 del orden del día provisional**

Solicitudes para obtener la condición de observador ante la Conferencia de las Partes

Informe de la Secretaría del Convenio

Finalidad del documento

En el presente informe se proporciona información a la Conferencia de las Partes (COP) en el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco acerca de las solicitudes para obtener la condición de observador ante la COP y la recomendación conexas de la Mesa elegida por la novena reunión de la COP.

Intervención de la Conferencia de las Partes

Se invita a la COP a que tome nota del presente informe y considere la posibilidad de adoptar el proyecto de decisión adjunto sobre el otorgamiento o la denegación de la condición de observador a las organizaciones que presentaron una solicitud.

Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Todos los ODS; en particular, el ODS 3 y la meta 3.a.

Punto conexo del plan de trabajo y presupuesto: 2.1.4.1 y 2.2.1.1.

Otras repercusiones financieras que no consten en el plan de trabajo y presupuesto: Ninguna.

Documentación conexas: Reglamento Interior de la Conferencia de las Partes en el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco.

ANTECEDENTES

1. Las solicitudes de las organizaciones intergubernamentales internacionales (OIG) se rigen por el artículo 30.1 del Reglamento Interior de la Conferencia de las Partes (COP) en el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (CMCT de la OMS), que establece: «Las organizaciones intergubernamentales internacionales podrán solicitar, con arreglo a su reglamentación interna, a la Secretaría el otorgamiento de la condición de observadores, y la Conferencia de las Partes la podrá otorgar basándose en el informe de la Secretaría y teniendo en cuenta los párrafos 17 y 18 del preámbulo y el artículo 5, párrafo 3 del Convenio. Dichas solicitudes, debidamente refrendadas por el órgano deliberante de la organización en cuestión, se presentarán a la Secretaría a más tardar noventa días antes de la apertura de la reunión».
2. Las solicitudes de las organizaciones no gubernamentales (ONG) internacionales y regionales se rigen por el artículo 31.2 del Reglamento Interior de la COP, que establece: «Otras organizaciones no gubernamentales internacionales y regionales cuyos objetivos y actividades estén de conformidad con el espíritu, las finalidades y los principios del Convenio podrán solicitar el otorgamiento de la condición de observadores, y la Conferencia de las Partes la podrá otorgar basándose en el informe de la Secretaría y teniendo en cuenta los párrafos 17 y 18 del preámbulo y el artículo 5, párrafo 3 del Convenio. Dichas solicitudes se presentarán a la Secretaría, a más tardar, noventa días antes de la apertura de la reunión».
3. De conformidad con los artículos 24^{ter} 1 f) y 24^{ter} 1 g) del Reglamento Interior de la COP, la Mesa de la COP examinará las solicitudes presentadas por ONG y OIG para obtener la condición de observadoras y formulará recomendaciones al respecto a la COP.
4. En la decisión FCTC/COP8(1), la COP adoptó una lista indicativa de criterios para orientar a la Mesa de la COP en la evaluación de las solicitudes para obtener la condición de observador y encargó a la Mesa que utilizara dichos criterios para recomendar a la COP que conceda o deniegue las solicitudes de obtención de la condición de observador presentadas por organizaciones. Con arreglo a la decisión de la COP, no se otorgará la condición de observadora a ninguna organización que cumpla por lo menos uno de los siguientes criterios excluyentes:

A. Para las organizaciones intergubernamentales internacionales

- A.1 La labor de la OIG no contribuye a la aplicación y la finalidad del CMCT de la OMS.
- A.2 Hay pruebas de que la organización ha aceptado fondos de la industria del tabaco y/o tiene intereses creados en ella.

B. Para las organizaciones no gubernamentales

- B.1 Las actividades de la organización se limitan al ámbito nacional.
- B.2 La organización ha aceptado fondos de la industria del tabaco y/o tiene intereses creados en ella.
- B.3 La organización está afiliada a la industria del tabaco, teniendo en cuenta los párrafos 17 y 18 del preámbulo y el artículo 5.3 del CMCT de la OMS.

5. En la fecha límite del 22 de agosto de 2023, la Secretaría del Convenio había recibido, a través del portal en línea para la presentación de solicitudes habilitado en el sitio web del CMCT de la OMS, 15 solicitudes de ONG para obtener la condición de observadoras. La Mesa elegida por la novena reunión de la COP (COP9) examinó una solicitud presentada por una entidad que no es ni una OIG ni una ONG, sino un proyecto regional de duración limitada. Además, se descartaron cuatro solicitudes recibidas a través del portal en línea para la presentación de solicitudes.¹

6. Además, la Mesa de la COP9 consideró que una organización que había solicitado la condición de observadora en cuanto que OIG no era ni una OIG, ni una ONG. La Mesa se atuvo a la evaluación de las Mesas elegidas por la séptima reunión de la COP (COP7) y por la octava reunión de la COP (COP8) en lo que respecta a esta organización, que ya había solicitado previamente la condición de observadora ante la COP. De acuerdo con la recomendación de las Mesas de la COP7 y de la COP8, la COP había denegado a la solicitante la condición de observadora en las decisiones FCTC/COP8(1) y FCTC/COP9(3).

SOLICITUDES PRESENTADAS POR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

Coalición América Saludable (CLAS)

7. CLAS es una ONG regional que representa a organizaciones y personas de América Latina y el Caribe que trabajan con el objetivo de prevenir y controlar las enfermedades no transmisibles (ENT), sus factores de riesgo y los determinantes de la salud. CLAS es un agente no estatal con el que la Organización Panamericana de la Salud mantiene relaciones oficiales, y el control del tabaco ocupa un lugar prioritario en la agenda de la organización. Las actividades de CLAS se centran en la promoción del control del tabaco en América Central a fin de fortalecer la acción contra la interferencia de la industria del tabaco en las políticas de salud pública, para lo cual se presta apoyo a los países con miras a la aplicación de los artículos 6 y 8 del CMCT de la OMS y se crea conciencia acerca del impacto negativo de los productos de tabaco en el medio ambiente.

8. Partiendo de la información proporcionada por la organización solicitante, la Mesa recomienda a la COP que se otorgue la condición de observadora a CLAS.

Federación Internacional de Asociaciones de Estudiantes de Medicina (IFMSA)

9. Fundada en 1951, IFMSA se describe a sí misma como una de las mayores y más antiguas organizaciones estudiantiles del mundo y es un agente no estatal con el que la Organización Mundial de la Salud (OMS) mantiene relaciones oficiales. La organización apoya la ejecución de actividades nacionales que abordan el consumo de tabaco y hace campaña en contra del consumo de tabaco, además de crear la capacidad de sus miembros para liderar con el ejemplo y movilizarse en el seno de sus propias comunidades en contra del consumo de tabaco. Sus programas ponen el acento, entre otras cuestiones, en los estilos de vida saludables y las enfermedades no transmisibles, los sistemas de salud, la ética y los derechos humanos en la salud, y el medio ambiente y la salud.

¹ Se descartó una solicitud de una ONG porque procedía de una ONG que ya estaba acreditada como observadora. Dentro de la categoría de las OIG, se descartaron tres solicitudes: una de una ONG nacional que había presentado su solicitud en la categoría incorrecta, una que ya se estaba considerando dentro la categoría de las ONG (doble solicitud) y una presentada por una empresa privada.

10. Partiendo de la información proporcionada por la organización solicitante, la Mesa recomienda a la COP que se otorgue la condición de observadora a IFMSA.

Alianza de ENT

11. Alianza de ENT es una ONG internacional y un agente no estatal con el que la OMS mantiene relaciones oficiales. En cuanto que organización de afiliados, cuenta con más de 400 organizaciones afiliadas en más de 60 países y una amplia red de alianzas nacionales y regionales en la esfera de las ENT. Alianza de ENT lleva a cabo actividades específicas de promoción y divulgación, tanto en todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas como en los organismos de las Naciones Unidas, para garantizar que las ENT y los factores de riesgo de las ENT, incluido el consumo de tabaco, sean reconocidos como una importante causa de pobreza, un obstáculo para el desarrollo económico y una emergencia de salud pública mundial. Promueve el logro de la meta 3.a de los ODS a fin de fortalecer la aplicación del CMCT de la OMS.

12. Partiendo de la información proporcionada por la organización solicitante, la Mesa recomienda a la COP que se otorgue la condición de observadora a Alianza de ENT.

SOLICITUDES DE ORGANIZACIONES QUE LA MESA RECOMIENDA DENEGAR

13. La Mesa examinó las solicitudes de las siguientes organizaciones y concluyó que deben denegarse tales solicitudes en virtud de alguno de los siguientes criterios excluyentes, con arreglo a lo dispuesto en la decisión FCTC/COP8(1) y en el Reglamento Interior de la COP: 1) las actividades de la organización se limitan al ámbito nacional; 2) la organización ha aceptado fondos de la industria del tabaco y/o tiene intereses creados en ella; 3) la organización está afiliada a la industria del tabaco, teniendo en cuenta los párrafos 17 y 18 del preámbulo y el artículo 5.3 del Convenio; 4) la organización no lleva a cabo ninguna actividad relacionada con el control del tabaco, o 5) la organización no es ni una OIG, ni una ONG, según se establece en el Reglamento Interior de la COP.

- A Non Smoking Generation
- Elizka Relief Foundation
- Energy Action Partners
- International Network of Nicotine Consumers Organisations (INNCO)
- International Tobacco Growers' Association (ITGA)
- Joint Action on Tobacco Control 2 (JATC2)
- Mercado Común para África Oriental y Meridional (COMESA)
- No More Butts
- Somali Youth Development Foundation (SYDF)
- The Volunteer Team Foundation for Humanitarian Action
- Turkish Green Crescent Society
- Work for a Better Bangladesh (WBB) Trust
- Youth Foundation of Bangladesh (YFB)

INTERVENCIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

14. Se invita a la COP a que tome nota del presente informe y considere la posibilidad de adoptar el proyecto de decisión que figura en el anexo, de acuerdo con la recomendación de la Mesa.

ANEXO

PROYECTO DE DECISIÓN: SOLICITUDES PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE OBSERVADOR ANTE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

La Conferencia de las Partes (COP),

Habiendo examinado las solicitudes presentadas para obtener la condición de observador que se recogen en el documento FCTC/COP/10/3,

DECIDE, de conformidad con los artículos 30 y 31 de su Reglamento Interior y en cumplimiento de la decisión FCTC/COP8(1):

a) otorgar la condición de observador a:

- Alianza de ENT
- Coalición América Saludable (CLAS)
- Federación Internacional de Asociaciones de Estudiantes de Medicina (IFMSA)

b) denegar las solicitudes para obtener la condición de observador presentadas por las siguientes organizaciones:

- A Non Smoking Generation
- Elizka Relief Foundation
- Energy Action Partners
- International Network of Nicotine Consumers Organisations (INNCO)
- International Tobacco Growers' Association (ITGA)
- Joint Action on Tobacco Control 2 (JATC2)
- Mercado Común para África Oriental y Meridional (COMESA)
- No More Butts
- Somali Youth Development Foundation (SYDF)
- The Volunteer Team Foundation for Humanitarian Action
- Turkish Green Crescent Society
- Work for a Better Bangladesh (WBB) Trust
- Youth Foundation of Bangladesh (YFB)

(XX sesión plenaria, noviembre de 2023)